CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.
La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.
Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimprimen.
En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, MAYO 2 DE 1873. { NUM. 38. }

☞ Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

Direccion de instruccion pública del Estado.—Oaxaca.—Establecida la escuela nocturna de adultos, por acuerdo del gobierno y solicitud de esta Direccion, con el principal objeto de difundir la enseñanza entre la clase de artesanos, seria completamente inútil si las personas de cuyo bien se trata no correspondieran al llamamiento que se les hace. Algunos artesanos están inscritos ya en la matrícula de la escuela y concurren á recibir las lecciones respectivas; pero como el número de inscripciones no corresponde todavía á lo que esta Direccion esperaba sobre el particular, he creido conveniente dirigirme á vd., como presidente que es de la Sociedad de artesanos, para manifestarle que la referida escuela se ha trasladado al ex-palacio episcopal, en donde se cuenta con toda la amplitud y comodidades apetecibles para la enseñanza de un número crecido de alumnos, excitando su conocido celo por la mejora de la distinguida clase á que pertenece, á fin de que, circulando este aviso en todos los talleres y en todas las casas en donde residan artesanos pobres, procuren inculcar la benéfica idea de que ocurran á recibir la instruccion con que se les brinda, en concepto de que es enteramente gratuita, y de que nada será tan satisfactorio para esta Direccion como ver coronadas sus esperanzas con la concurrencia numerosa de los artesanos al nuevo plantel de instruccion, que en obsequio de ellos se ha dignado erigir el superior gobierno del Estado.

Las horas lectivas son desde las siete de la noche en punto hasta las nueve, y la matrícula está abierta todos los dias, de las ocho á la una, en la secretaría de esta Direccion.

Conocida como es la ilustracion de vd. y de los demas ciudadanos que componen la Sociedad de artesanos, no dudo que todos cooperarán eficazmente á que la escuela de adultos produzca los frutos que de ella se esperan, y por tanto, me anticipo á darles las mas expresivas gracias en nombre del gobierno y de la sociedad.

Patria y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 25 de 1873.—*J. A. Noriega.*—C. Justo Santa-Anna, presidente de la Sociedad general de artesanos de Oaxaca.—Presente.

Sociedad general de artesanos de Oaxaca.—Honrado, ciudadano director, con la excitativa que por su atenta y apreciable nota de fecha 23 del corriente se sirvió dirigirme, á fin de que mis hermanos los artesanos de esta ciudad, cuya Sociedad tengo el honor de presidir, concurran á la Escuela nocturna de adultos, matriculándose ántes en la secretaría de esa Direccion, me es grato manifestar á vd. que procuraré por todos los medios posibles la consecucion de tan interesante cuanto filantrópico objeto, inculcándoles la necesidad de la instruccion para el desarrollo y perfeccion de las facultades morales del hombre, que sin disputa sirven de sólida base á la regeneracion social.

Si, como lo espero y lo deseo, los artesanos de Oaxaca concurren al llamamiento que se les hace, tanto mas cuanto que es gratuita la instruccion que se les ofrece, no dudo que el gobierno habrá alcanzado una conquista y esa Direccion realizado la mejor de sus esperanzas.

Entre tanto doy cuenta á la Sociedad á que pertenezco con la referida nota de vd. y la presente, sírvase aceptar las gracias mas expresivas que á nombre de ella y del mio le doy por la particular consideracion con que se digna favorecernos, como por el decidido interes que manifiesta por la clase obrera de esta capital.

Patria y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 28 de 1873.—*J. Santa-Anna.*—C. Lic. José A. Noriega, director del Instituto de ciencias y artes del Estado.—Presente.

REMITIDO.

Tuxtepec, Abril 23 de 1873.—Querido director:—Un viaje inesperado hácia los pueblos de abajo me impidió escribir á vd. ántes como lo deseaba; pero de vuelta lo hago con el mayor gusto, y tanto mas cuanto que la cuestion de Mistan absorbe hoy toda nuestra atencion.

Ayer, á la llegada del correo de esa ciudad, ví en su bien redactado periódico el ocurso que elevó al gobierno del Estado el municipio de esta cabecera y el acuerdo que de la superioridad recayó á él.

¡Dios quiera y pronto se arregle entre los dos Estados una cuestion como esta, que ya toca al fastidio!

Felizmente se hallan al frente de ambos Estados dos personas ilustradas y de una sensatez sin límites, que influirá, estoy seguro, en un arreglo amistoso que afiance mas y mas las relaciones cordiales y francas que los ligan.

***

Habia olvidado poner en conocimiento de vd., que con fecha 6 de Febrero del presente ó corriente año me dirigí al ciudadano presidente de la República, suplicándole se sirviese mandar pagar los adeudos que dejaron pendientes las fuerzas federales al mando del Sr. general D. Luis P. Figueroa, cuando ocuparon esta cabecera combatiendo el plan de la *Noria;* pero un silencio sepulcral ha sido el resultado, y no me extraña, porque con la misma justicia el H. ayuntamiento de Tlacotalpam cobró la asistencia de los soldados enfermos en su hospital, y en buenos términos le dijeron no haber lugar á lo que solicitaba. Y no crea vd. que las arcas nacionales tendrian que hacer un sacrificio para cubrir esos adeudos, no señor; lo que en esta cabecera quedaron adeudando las fuerzas federales monta á la cantidad de..... $2,429 79 cs., como verá vd. por la siguiente distribucion.

Préstamo impuesto por el C. teniente coronel Jesus Ramirez á los pueblos de Valle nacional, Jacatepec, Chiltepec, Yetla y Ozumacin, el que seria reintegrado cuando volviese el pagador de Veracruz..... $	1,032 00
Pedido á D. Tomás Ortiz por el Sr. general Figueroa para socorrer las fuerzas de la Sierra-Juarez.....	200 00
Pedido á D. Joaquin M. Alegre por el C. teniente coronel Jesus Ramirez para socorrer las fuerzas.....	600 00
Pedido á D. Víctor Ahuja, en efectivo y víveres para idem.....	325 56
A D. Joaquin Mancera por ocho reses que tomó y consumió la brigada Figueroa en el campamento del Colorado.....	144 00
A los Sres. José M. Gutierrez y Cª, en efectivo.....	106 23
A Timoteo Montero, por sueldos que cubrió.....	15 00
A los Sres. Menendez hermanos, por idem que cubrieron.....	7 00
$	2,429 79

Por el resultado anterior verá vd. si dicha cantidad influiria algo en el erario, habiendo ademas la circunstancia de estar comprobados esos adeudos en un expediente que obra en la comandancia militar de Veracruz; pero como no hay peor sordo que aquel que no quiere oir, creo que hasta el tiempo se perderá sin un resultado satisfactorio.

Por el próximo correo me vuelvo á dirigir al ciudadano magistrado de la Nacion.

No se obtendrá lo que se desea; pero yo habré cumplido con mi mision.

La vacuna se ha inoculado en esta cabecera; pero sin resultados porque no ha pegado.

Tal vez el pus vacuno era de mala calidad ó era muy viejo.

Sobre todo, todavía no tenemos ningun caso de esa horrible enfermedad de viruelas, y ¡quiera Dios que no se acuerde de nosotros!

***

La cosecha de algodon, aunque en una tercera parte de la de otros años, se está recogiendo.

Por un lado el gusano y por otro el precio que guarda en el mercado van á hacer, en cuanto no mas, que se renuncie á la siembra de este artículo, que es uno de los que forman la riqueza de nuestro país y principalmente el de esta costa.

La proteccion que de seguro le dispensará el ciudadano presidente de la república á la agricultura, será el único medio de levantarla del marasmo en que yace de años atras.

Que los efectos extranjeros nos visiten, magnífico; pero que no se pospongan los del país por ellos.

Cuanto pudiéramos desear está al alcance de nuestra mano; pero hasta hoy, triste es decirlo, no ha hallado eco la manufactura mexicana, pues con ser del país es bastante para que se mire con desprecio.

Esto me hace recordar una ocurrencia sucedida en México durante la guerra de los tres años y en comprobacion de lo que digo.

Muy poco ántes de la llegada del infortunado Maximiliano al país, un sombrerero en México compró una gran partida de fieltros del país.

Hizo anunciar su venta, dándolos á precios sumamente módicos; pero al saber los compradores que era obra del país los desecharon poniéndoles mil defectos.

Llega Maximiliano á México.

Sale una tarde á paseo con sombrero de fieltro, lo que visto por nuestro sombrerero hizo que se le ocurriese una diablura que le dió el mejor resultado.

Vuela á su casa, toma una media docena de sombreros, les da tal ó cual forma, les coloca el forro interior con las sacramentales palabras de *manufacture français* bajo un busto que representaba á Napoleon. Los coloca en una percha y al otro dia hace anunciar con grandes rotulones, que le acababan de llegar sombreros de fieltro *imperiales* á la *Maximilien.*

A los dos dias habia realizado su partida de sombreros.

Todos los que ántes los desecharon por de clase corriente ó por mala forma entónces les concedian finura y elegancia.

De estos casos tenemos todos los dias, pero ni aun así escarmentamos.

He sido mas extenso de lo que creia, querido director, por lo que se despide de vd. hasta de aquí á quince dias su muy atento amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Plácido.*

GACETILLA.

Mas noticias de Tepic.—En el *Juan Panadero* de Guadalajara, del 17 de Abril, leemos lo siguiente:

"El 12 desde las siete de la mañana comenzó otro combate con Lozada, que concluyó al oscurecer de ese dia. La mortandad fué horrible por todas partes: las fuerzas federales tuvieron mas de doscientos muertos, y mayor cantidad los lozadeños, quienes ademas dejaron mucho armamento, una pieza de artillería, caballos y multitud de heridos y prisioneros. El lugar de la batalla fué cerca del Jazmin, que está mas allá del Portezuelo y en el mero centro de las cuevas de los salvajes de Alica.

"Tenemos, pues, que en ménos de dos semanas, ha habido dos sangrientas batallas, que tal vez sean las últimas para consolidar la paz en los pueblos del canton de Tepic; pero si por desgracia Lozada hace nuevos esfuerzos para resistir el empuje de las valientes tropas federales, solo logrará derramar mas sangre y hacer nuevos cadáveres, sin que pueda conseguir ni siquiera recuperar los escabrosos puntos de donde se le acaba de desalojar."

A ÚLTIMA HORA.

Sumision de Marcelino Rentería, agente de Lozada.

El gobierno recibió ayer el siguiente telégrama oficial:

"Remitido de Zacatecas el 24 de Abril de 1873 y recibido en México á las cuatro horas y treinta y cinco minutos de la tarde.

"Ciudadano ministro de la guerra: El ciudadano jefe político de Sanchez Roman trascribe, con fecha 20 del corriente, una comunicacion que de Huajimí dirige con fecha 11 á los jefes de Chimaltitlan D. Marcelino Rentería, comandante de las fuerzas de Lozada, comunicando que se ha puesto á las órdenes del supremo gobierno, y pide por lo mismo, se suspendan las hostilidades contra los pueblos de Apozole y Alquestan; en concepto, de que si estos pueblos no se someten él ayudará al gobierno.—*J. M. Echeverría.*"

"Ciudadano gobernador del Estado de Zacatecas.—México, Abril 24 de 1873.—Enterado el ciudadano presidente del parte de vd., comunicando lo que dice el jefe político de Sanchez Roman, relativo á la sumision de D. Marcelino Rentería, jefe de fuerzas de Lozada, y á su pedido para que se suspendan hostilidades contra Apozole y Alquestan, dispone que se comunique esto al general, para que admita las sumisiones en términos convenientes, y proceda á afirmar la paz como se le tiene prevenido.

"Suplico á vd. trasmita este parte al general Fuero, para el fin indicado.—*Mejía.*"

(El Diario Oficial.)

Los jesuitas.—Aun se oye el fuego de la fusilería sostenido por los enemigos de la expulsion del jesuitismo, aun dura el combate periodístico, aun lidian los combatientes de uno y otro bando; el congreso decidirá la cuestion, á él toca resolver si se aprueba ó no la expulsion de los jesuitas.

La proposicion presentada en la cámara por los diputados Lémus, Alfaro y Hernandez, fué aplaudida por nosotros, porque ella encierra la buena fé de tres ciudadanos dignos de pertenecer al partido liberal; ellos, fijando su atencion en los intereses de la patria, opinan como nosotros que la estancia de los jesuitas en México produciria funestos resultados, vista la ignorancia que domina á nuestro pobre pueblo; pobre, porque aun no ha visto la luz del progreso en todo su esplendor.

No dudamos que una inmensa mayoría de nuestros representantes votará en pro de la proposicion precitada; y decimos que no lo dudamos, porque creemos que los representantes de nuestros pueblos tienen el suficiente raciocinio para reflexionar acerca de los daños que sufriria el país si tuviera la desgracia de seguir dando asilo á los jesuitas.

En el combate periodístico luchamos solos contra la mayoría de la prensa, que apartándose del terreno de la ley, cree demostrar un buen juicio apoyando la no expulsion del jesuitismo á la vez que confiesa lo criminal de sus acciones.

La mayoría de la prensa ataca al jesuitismo, pero pide que no se le expulse; combate el crímen, pero quiere que se le tolere.

Nosotros estamos solos, tenemos que resistir á esa fuerte falange de periodistas que á voz en cuello claman contra la expulsion señalándonos como intolerantes; estamos solos, repetimos, pero nuestras armas son las de la razon y con ellas burlaremos los fusiles de chispa de esos paladines de la prensa que lanzando una carcajada á la faz de la democracia, piden la impunidad para los que en las cámaras del silencio conspiran contra las libertades públicas de los países libres.

La ley que autoriza el destierro para los extranjeros perniciosos está vigente, dicha ley está dictada por el espíritu democrático. Los jesuitas son extranjeros perniciosos, por tales los han arrojado de diversos países.

El mismo clero católico no puede simpatizar con esa hipócrita institucion, no podrá nunca aunarse la creencia á la hipocresía.

Recuerden nuestros adversarios en esta cuestion, que para los plagiarios de los ricos está destinado el cadalso, y piensen si no es justo el destierro para los plagiarios de las conciencias.

El jesuitismo, ese fantasma horrible que se levanta entre las sombras del silencio con la sonrisa sardónica en los labios y el puñal en la mano derecha, es atacado hoy por todos los libres pensadores y tambien por todas las religiones de la humanidad.

El clero de la creencia tiene que mirar con desprecio á los ánades del jesuitismo, porque este no conoce religion alguna; su plan es monopolizar las sociedades religiosas para hacerse dueño absoluto de las conciencias y conseguir al mismo tiempo el capital ambicionado.

Es una mentira grotesca decir que el jesuitismo es el único que puede fomentar la instruccion; este disparate seria digno de los labios de Sullivan; pero no de una redaccion que tenemos por ilustrada.

El jesuitismo solo produce tinieblas; no pueden dar la luz los defensores del *tormento*, los simpatizadores del Torquemada.

Las doctrinas criminales y audaces del jesuitismo no embaucarian á nuestros ciudadanos ilustrados; pero engañarian á los incautos, y estos, llevados por el frenesí de una mala idea, harian renacer en México los motines escandalosos que se han ido levantando en nuestro país hasta la ejecucion de las Campanas.

Y cuando acabamos de vencer al retroceso, cuando empezamos á plantear en el suelo patrio el árbol del porvenir, permitiremos en nuestro seno á esos aventureros que descaradamente confiesan su intencion de derribarlo?

No, mil veces no. La expulsion arrancará de nuestras playas á los enemigos comunes de la sociedad; el congreso aprobará la proposicion de que hemos hablado al principio de nuestro artículo, fijándose en que es conveniente á nuestra patria.

Aun es tiempo de salvar á la República.

(El Monitor.)

Instruccion pública.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia las comunicaciones oficiales cambiadas entre la Direccion general y el presidente de la Sociedad de artesanos de esta ciudad, que insertamos en la seccion correspondiente. Por nuestra parte excitamos tambien el conocido celo de dicha Sociedad, para que haga concurrir á los artesanos menesterosos á la escuela nocturna, establecida precisamente en su obsequio: cuentan en ella con directores probos é inteligentes que paga el gobierno, y con los libros y demas útiles de enseñanza; de tal modo, que la instruccion es enteramente gratuita y se da en horas que no son de trabajo. Mucho celebraremos que la clase de artesanos corresponda á la invitacion que le hace la autoridad, convencida como debe estar de que la ilustracion es la base indispensable de los adelantos.

Administracion de justicia.

Varias personas se han acercado á nuestra redaccion manifestando el lamentable abuso que se comete por los litigantes embrolladores y chicaneros, de la franquicia que parece darles la ley vigente sobre recusaciones para recusar á toda clase de jueces superiores é inferiores. Sin perjuicio de que se corten de raíz tales abusos por la autoridad respectiva, nos tomamos la libertad de suplicar á la Corte de justicia y jueces de primera instancia, sin que se entienda que pretendemos constituirnos directores cuando ellos saben mucho mas que nosotros sobre la materia, que tengan presente que sean cuales fueren las franquicias y libertades que la ley concede para recusar, tienen sin duda por objeto facilitar y expeditar la administracion de justicia, porque no puede suponerse que el legislador quisiera hacer causa comun con los fulleros y litigantes de mala fé para retardarla ó entorpecerla; y por consecuencia, si una serie no interrumpida de recusaciones viene á demostrar que solo se trata de impedir que se administre justicia á toda costa, quitando de por medio á los jueces y magistrados que deben administrarla, desde luego conforme á las leyes vigentes deberán ser desechados como maliciosos tales recursos y como contrarios al espíritu de aquella misma ley, sin dejar de corregir á los temerarios embrolladores que tanto se empeñan en burlarse de la razon y de la justicia.

El C. Manuel María Zamacona.

Los periódicos de México aseguran que corria la voz en la capital de que este ciudadano habia sido nombrado por el gobierno supremo representante de México en Guatemala; pero nuestra correspondencia particular nos dice que ha sido nombrado presidente de la comision mixta, que entiende en los negocios de reclamaciones entre ciudadanos de México y de los Estados-Unidos, en lugar del C. Leon Guzman que regresó ya á la República. Deseamos que el C. Zamacona tenga el mejor éxito en su comision para honra propia y para bien del país, que necesita quedar expedito y libre de complicaciones exteriores, y dedicarse á mejorar su situacion en el interior.

Naturalizacion.

El supremo gobierno ha expedido carta de ciudadanía conforme á la Constitucion á D. Raymundo Manzano, italiano de orígen que vive entre nosotros, casado con oaxaqueña y dedicado á las labores del campo. Deseamos que el nuevo ciudadano mexicano preste á su patria adoptiva todos los servicios que son de esperarse de su conocida lealtad y patriotismo.

Nuestro folletin.

Comenzamos hoy á publicar el tercer volúmen de la coleccion de leyes, decretos, circulares, &. del Estado, cuya necesidad se hace sentir de todos los que por cualquier motivo se ven obligados á tener á la vista esas disposiciones que actualmente se hallan esparcidas en el periódico oficial del Estado, cuyas colecciones íntegras son tan raras, y tan difícil de buscarlas, por carecerse de índices que faciliten su busca.

Creemos hacer un positivo servicio al público publicándolas en seguida, reuniéndolas en libros que puedan registrarse prontamente. Al formar el tercer volúmen y los demas que fueren necesarios, no nos hemos propuesto otro objeto que el de compilar las expresadas disposiciones sin hacerles anotacion alguna, dejando ese trabajo al crítico que desee emprenderlo, para quien será una ventaja encontrar preparado el terreno.

BOLETIN DE LA EPIDEMIA.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 222.—Segun noticia del administrador del panteon general, tengo la honra de manifestar á vd., que los dias 26 y 27 del actual fueron inhumados cuatro cadáveres de la epidemia de virnelas, siendo de advertir que en el primero de los expresados no hubo ninguno sino solo ayer.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 28 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 225.—Para conocimiento de esa superioridad, tengo la honra de participar á vd. haberse inhumado el dia de ayer un cadáver de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 29 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 227.—En cumplimiento de lo mandado por esa superioridad, tengo la honra de participar á vd. que segun la noticia del administrador del panteon, se inhumaron el dia de ayer tres cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 30 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

AVISOS.

En la casa que habita el Lic. Manuel María Mejía se vende semilla del algodon, que en los Estados-Unidos se designa con el nombre de Middling uplands, á tres pesos arroba.

BENEFICIO PUBLICO.

CENTRO DE AVISOS.—CALLE DE LA CONCEPCION, NUMERO 5.

Se reciben avisos de venta de fincas, alhajas, carruajes, caballos, y toda clase de objetos.

Se reciben tambien de personas que deseen colocarse de dependientes de comercio y demas establecimientos, así como cocineras, nodrizas y criados domésticos.

Por cada registro se pagarán seis centavos, y los mismos por la noticia que se dé á los que quieran hacer compras ó soliciten dependientes ó criados.

Los registros estarán vigentes hasta quince dias y se renovarán si lo piden los interesados, pagando tres centavos por cada uno.—*Angela Prieto.*

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.